

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **6463 Información pública de cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los ríos Segura, Mundo y Quípar para el año 2020, una vez cumplidos los trámites respecto a la participación de los órganos representativos de los usuarios o beneficiarios en las Juntas de Explotación de las Vegas del Segura, en la reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019.

Los cánones a aplicar en cada caso son los siguientes:

#### **Regadíos anteriores al año 1933:**

Canon: 13,98 euros/ha.

Será aplicable a 41.822 hectáreas

#### **Regadíos posteriores al año 1933:**

Canon: 11,55 euros/ha.

Será aplicable a 26.034 hectáreas

#### **Zona regable de Hellín:**

Canon: 4,62 euros/ha.

Será de aplicación a 3.135,90 hectáreas

#### **Abastecimientos:**

Canon: 0,009650 euros/m<sup>3</sup>.

Será de aplicación a 38.520.268 metros cúbicos

#### **Aprovechamientos hidroeléctricos:**

Canon: 0,000488 euros/Kwh.

Será de aplicación a 23.121.751,60 Kilowatios-hora.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 Euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de (Región de Murcia, Provincia de Alicante, Provincia de Albacete), a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., Plaza de Fontes, 1-Murcia.

Murcia, 15 de octubre de 2019.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.